FG/DUOC N° 125/2019

Asunción, 29 de abril de 2019.-

ACLARACIÓN N° 2

Ref.: Contratación Directa N° 03/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"
Expediente N° 309453
ID N° 356.125

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones a las consultas recibidas:

Consulta 1:

POR ESTE MEDIO SOLICITO ACLARAR SI LOS TONER Y TINTAS DEL LOTE Nº 3 TINTAS Y TONER HP DEBEN SER ORIGINALES DE LAS MARCAS DE LAS IMPRESORAS O COMPATIBLES CON LAS IMPRESORAS..

Respuesta 1: Los lotes en los cuales se aceptarán tóneres genéricos se encuentran debidamente individualizados en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS, así como en la Adenda N° 1.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el **art. 20 de la Ley 2051/03**: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, **únicamente se hará a manera de referencia**, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados." Por tal, remitirse a la ADENDA Nº2.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento de UOC
Fondo Ganadero